



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122 - 2023-MDM/A

Monzón, 15 de marzo de 2023

**VISTO:** El Informe N° 027-2023-MDM-UIGE/ENRA; Informe N° 0111-2023-KSCV/MDM/GPP y el Proveído N° 2147-2023, de Gerencia Municipal; y;

*J*  
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, regula en su artículo 1º que “La presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú”.

Asimismo, el artículo 5º del Texto Único Ordenado referido, prescribe que las entidades públicas deben contar con un Portal de Internet en el que se publique la información más importante de la institución. Asimismo, el artículo 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°072-2003-PCM, señala: “(...) La designación del funcionario o funcionarios responsable de elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad.

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo N°063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: “Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2023-MDM/A, de fecha 04 de enero de 2023, se designó al Abog. Cesar Luis García Obregón, en el cargo de confianza de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Monzón.

Que, resulta necesario realizar la designación del funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Monzón. En consecuencia, mediante Proveído N° 2147-2023, de fecha 08 de marzo de 2023, el Gerente Municipal dispone la proyección de la resolución de designación del funcionario responsable del Portal de Transparencia y entregar la información de acceso público al Gerente de Secretaría General designado para ser el encargado de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Distrital de Monzón.

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades que confiere el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** DESIGNAR al Abg. CESAR LUIS GARCIA OBREGON, Gerente de Secretaría General, como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia y de Entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de Monzón.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Artículo 2°.** **DISPONER** que todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Monzón, bajo responsabilidad, deberán facilitar la información y/o documentación que les sea solicitada como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución, dentro de los plazos establecidos en las normas vigentes.

**Artículo 3°.** **DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente resolución.

**Artículo 4°.** **DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en un diario de alcance regional; y a la Unidad de Gobierno Electrónico e Informática, la publicación de la presente ordenanza en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Monzón.

**Artículo 5°.** **TRANSCRIBIR** la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Informática y Gobierno Electrónico y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Monzón.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN  
ALCALDE  
*José Ysmel Chávez Santiago*  
José Ysmel Chávez Santiago  
ALCALDE